

El informe que liquidó a Melipilla

Los Potros fueron desafiliados. La Primera Sala del Tribunal de Disciplina detectó falsificación ideológica de documentos. Deloitte había advertido de las irregularidades.

Por **Christian González**

El Tribunal de Disciplina le puso la lápida a Deportes Melipilla. La Primera Sala de la corte deportiva condenó a la desafiliación a los Potros. La instancia que preside Exequiel Segall dio a conocer el veredicto de la votación por cinco votos contra dos, que liquidó al equipo metropolitano a desaparecer del profesionalismo. Los fundamentos del fallo serán cruciales para conocer las razones de los jueces. Quedan instancias de apelación como la Segunda Sala y el TAS.

Poco después de conocerse la resolución, **El Deportivo** supo que la razón para esta determinación es la falsificación ideológica de documentos por parte de los Potros, quienes indicaban en el F30-1 del mencionado mes de octubre que no tenían deudas por cotizaciones previsionales y sugerían la entrega de los documentos. El Tribunal constató que la situación no era así.

Deloitte, la consultora en la que se apoya la Unidad de Control Financiero, el departamento de la ANFP que vela por el apego al fair play en esa materia, había advertido inconsistencias. “El objetivo específico del presente informe se fundamenta en la necesidad de la ANFP de realizar una revisión adicional al proceso de remuneraciones del Club Deportes Melipilla, por motivo de haberse conocido información que podría indicar incumplimientos laborales y/o previsionales por parte del mencionado Club”, introduce.

Se revisaron las liquidaciones de remuneraciones, el certificado de pago electrónico

emitido por el banco y el certificado consolidado entregado por Previred sobre las obligaciones laborales y previsionales. En el último ítem empiezan a aparecer señales, como la carencia de acreditación de los pagos efectuados al técnico Víctor Quintanilla y algunos de sus jugadores, como Brayan Taiva, Hernán Becica y Cristóbal Vergara, y documentos sin timbre en múltiples casos. Hay pagos incompletos y rechazados.

En materia previsional, el detalle es más categórico. Solo en febrero se consigna lo que puede considerarse una excepción. “Sin observaciones, información presentada correctamente en tiempo y completitud por la institución para AFP, SIS, AFC, Salud (Isapre/Fonasa) y Accidentes del Trabajo”, detalla. “Solo febrero de 2024 se encuentra oportunamente presentada la información de acuerdo con el procedimiento y se validó correctamente la entrega de sus respectivos soportes”, se agrega en las observaciones generales. Sin embargo, igualmente se consigna: “Dentro de las observaciones generales se detalla que existieron 4 casos que no fueron incluidos en el F30-1, no obstante, se evidencia el pago de sus cotizaciones previsionales en planillas recepcionadas”, se explica.

En los meses siguientes, siempre se detectó que hubo alguna omisión en la entrega de información relativa a pagos en materia previsional. “Para los meses de Julio, Agosto y Septiembre y Octubre, el formulario F30-1 no ha sido presentado por el Club a la fecha de este reporte”, especifica la firma.●



► Concepción y Melipilla, en la final de la Segunda División.